

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, anexando poder conferido por la codemandada Yolanda Cruz Guerrero, a quien ya se le había designado apoderado de pobre. Sírvasse proveer.

Supía, 16 de febrero de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARIN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPIA CALDAS

INTERLOCUTORIO N° 130

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia.

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	WILLIAM GUTIERREZ RIOS
Demandados:	GUSTAVO ANTONIO COLORADO CORRALES YOLANDA CRUZ GUERRERO
Radicado:	2021-00401

Para decidir lo que en derecho corresponda se estima conveniente hacer las siguientes

CONSIDERACIONES:

En los términos del Art. 74 del CGP y para los efectos previstos en la norma citada, téngase por apoderado de la codemandada YOLANDA CRUZ GUERRERO, al doctor JOHN JAIRO MEJIA GRAND, a partir de la fecha de presentación del escrito que se resuelve, (febrero 11 de 2022).

En consecuencia, se le reconoce personería procesal amplia y suficiente al mencionado abogado para representar en este asunto a la demandada, en los términos y para los efectos del PODER conferido, y se RELEVARÁ del cargo de apoderado de pobre al Doctor SAMUEL VINASCO VINASCO, quien fue designado a través de auto de fecha 13 de enero de 2022.

En virtud de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA,**

CALDAS,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería al doctor JOHN JAIRO MEJIA GRAND identificado con cédula de ciudadanía N° 10.233.486 y T.P. No 32.554 del C.S de la J., para actuar en nombre y representación de la parte coaccionada YOLANDA CRUZ GUERRERO, conforme al poder conferido.

SEGUNDO: RELEVAR del cargo de apoderado de pobre al Doctor SAMUEL VINASCO VINASCO, quien fue designado a través de auto que data de enero 13 de 2022.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 25 del 17 de febrero de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA